DICTAMEN Nº 24/2010

Ref.: Llamado Nº 30 del PAC 2010, modalidad Contratación Directa Nº 25/10 para el "SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL".

Asunción, 14 de Junio de 2010.-

Señor Presidente y Señores Miembros del Consejo de Administración.

Visto, EL Proceso por Contratación Directa N°25/2010.....

Considerando: Que, la Unidad Operativa ha invitado a cinco firmas a presentar su propuesta, conforme al Art. 32 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.-

Que, el Art. 30 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas establece que una Licitación se declarará Desierta, mediante Resolución de la máxima autoridad de la convocante, en los siguientes casos: a) que no se hubiera presentado oferta alguna b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en la base de licitación o se apartara sustancialmente de ellas c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables por variar sustancialmente de la estimación del contrato.-

Que, no existen razones para desestimar las ofertas presentadas, ni para declarar desierta la licitación mencionada.-

Que el Art. 10º del Decreto 21909/03 Atribuciones señala: *Las Unidades Operativas de Contrataciones (UOC) tendrán las siguientes atribuciones,* ***inc.*** *7..... ", responder a las aclaraciones y comunicar las enmiendas, recibir y custodiar las ofertas recibidas, someterlas a consideración del Comité de Evaluación, revisar los informes de evaluación y* ***refrendar la recomendación de la adjudicación del Comité de Evaluación elevándola a la Autoridad Convocante, si correspondiere".***

Al respecto; en base a las documentaciones existentes, **y atendiendo que es la segunda prórroga de Apertura esta Unidad Operativa de Contrataciones recomienda:**

Adjudicar*, a la empresa* ***TIGO..****, para el* ***"SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL"*** *hasta la suma de guaraníes* ***Gs.3.000.000. (Guaraníes TRES MILLONES),*** *según* ***Certificado de Disponibilidad Presupuestaria*** *para la Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal, en la Modalidad de Contrato. -*

Es nuestro Dictamen.

Sra. Malvina León

Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal * Unidad Operativa de Contrataciones *

Abog. Liliana Ruiz Díaz

Miembros de la U.O.C.